

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

1283

DECRETO 34/2026, de 10 de marzo, de segunda modificación del Decreto por el que se nombran la presidencia y las vocalías de la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

De conformidad con la previsión contenida en el artículo 18.4 de la Ley 5/1990, de 15 de junio, de Elecciones al Parlamento Vasco (LEPV), se dictó el Decreto 148/2021, de 8 de junio, por el que se efectúa el nombramiento de la presidencia y de las vocalías de la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de Euskadi (BOPV n.º 116, de 15 de junio de 2021). Dicho Decreto fue modificado por el Decreto 35/2024, de 19 de marzo.

El artículo 26 LEPV establece que se procederá a la sustitución de los Vocales de la JECA por los mismos procedimientos previstos para su designación.

En aplicación del artículo 18.2 LEPV, la Mesa del Parlamento Vasco ha acordado, con fecha 17 de febrero de 2026, la designación de D. Javier Gómara Urdiain como Vocal no judicial de la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

De conformidad con el artículo 18.4 de la LEPV, la presidencia y las vocalías deben ser nombradas por Decreto del Gobierno Vasco.

Por lo tanto, el presente Decreto supone la modificación del citado Decreto 148/2021, de 8 de junio, con motivo del nombramiento por sustitución de un miembro Vocal no judicial de la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de Euskadi, designado por el Parlamento Vasco, tal y como determina el artículo 18.1.c) de la mencionada Ley 5/1990, de 15 de junio.

En su virtud, a propuesta del consejero de Seguridad, y previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el 10 de marzo de 2026,

DISPONGO:

Artículo único.— Nombrar como Vocal no judicial de la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de Euskadi, designado por la Mesa del Parlamento Vasco, a D. Javier Gómara Urdiain.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

El presente Decreto surtirá efectos desde el día de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 10 de marzo de 2026.

El lehendakari,
IMANOL PRADALES GIL.

El consejero de Seguridad,
BINGEN ZUPIRIA GOROSTIDI.